



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0515"

RESOLUCIÓN No. DES. 307 DE 2022

27 SEP 2022
(.....)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0515"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 15 de diciembre de 2021, **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO** identificado con cédula de Ciudadanía No. **197.160** de Cajicá, obrando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN** bajo el número **25126-0-21-0515**, respecto del predio ubicado en la Calle 3 # 7-116, con matrícula inmobiliaria **176-128180** y número catastral **01-00-0039-0034-000** de propiedad de **CLARA GLADYS ACOSTA PARDO** identificada con cédula de Ciudadanía No. **51.936.443** de Bogotá D.C. y de **MARÍA ELVIRA VARILA** identificada con cédula de Ciudadanía No. **41.472.092** de Bogotá D.C.

Que la solicitud queda radicada en legal y debida forma el día **25 de febrero de 2022**.

Que mediante correo radicado de fecha 22 de septiembre de 2022 con Sysman 202208781, **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO** identificado con cédula de Ciudadanía No. **197.160** de Cajicá, solicita el **desistimiento voluntario** del proyecto **25126-0-21-0515**.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 del 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbana podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
(...)"

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0515"

Que en virtud del principio de economía que rige las actuaciones administrativas consagrado en el art. 3 de la Ley 1437 de 2011, en relación con la solicitud de devolución de los documentos allegados a la solicitud, la cual se encuentra autorizada en la norma antes citada, se considera procedente de igual manera ordenar mediante el presente acto administrativo proceder a efectuar la devolución de los mismos, correspondiendo estos a aquellos que no hacen parte de los documentos generales de toda solicitud sino única y exclusivamente a todos aquellos relacionados con la documentación adicional en relación con el trámite objeto de solicitud.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO una solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN** bajo el número **25126-0-21-0515**, respecto del predio ubicado en la Calle 3 # 7-116, con matrícula inmobiliaria **176-128180** y número catastral **01-00-0039-0034-000** de propiedad de **CLARA GLADYS ACOSTA PARDO** identificada con cédula de Ciudadanía No. **51.936.443** de Bogotá D.C. y de **MARÍA ELVIRA VARILA** identificada con cédula de Ciudadanía No. **41.472.092** de Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO** identificado con cédula de Ciudadanía No. **197.160** de Cajicá, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo: *"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."* Conforme a los considerandos de la presente resolución, se autoriza la devolución de los siguientes documentos:

1. Copia Certificado de tradición (03 folios).
2. Copia de cedula de ciudadanía de Clara Acosta (01 folio).
3. Copia de cedula de ciudadanía de María Varila (01 folio).
4. Copia de cedula de ciudadanía de Mario Gonzalez (01 folio).
5. Copia de Declaración de renta de Clara Acosta (02 folios).
6. Copia de Declaración de renta de María Varila (02 folios).
7. Copia de Impuesto predial unificado (01 folio).
8. Relación de vecinos (01 folio).

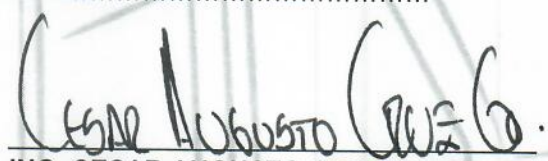


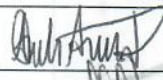
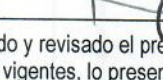
"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0515"

- 9. Copia de plano de escritura (01 folio).
- 10. Copia escritura 954 de 2011 (07 folios).
- 11. Copia de tarjeta profesional de Mario Gonzalez (01 folio).
- 12. Copia de vigencia matricula de Mario Gonzalez (01 folio).
- 13. Copia Resolución 0418 de 2016 (03 folios).
- 14. Copia recibo servicios públicos ECP (01 folio).
- 15. Copia fotografía valla (02 folios).
- 16. Copia Resolución 0418 de 2016 (03 folios).
- 17. Copia de plano tamaño oficio (01 folio).
- 18. Copia concepto uso de suelo (01 folio).
- 19. Copia Certificado de tradición (05 folios).
- 20. Copia Certificado de tradición (02 folios).
- 21. Copia escritura 117 de 2011 (09 folios).
- 22. Copia autorización 015 de 2018 (01 folio).
- 23. Copia Resolución 114 de 2018 (04 folios).
- 24. Copia concepto uso de suelo (01 folio).
- 25. Copia Resolución 0418 de 2016 (03 folios).
- 26. Anexo geotecnista (05 folios).
- 27. Planos: Un total de cincuenta (50).
- 28. Cartillas: Cuatro (4).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los.....27 SEP 2022.....


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisión arquitectónica	Carlos Díaz Acero		Profesional Universitario
Revisión estructural	Martha Gutiérrez Rojas		Profesional Especializado
Revisó y elaboró	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 307 - 2022 DES / EXPEDIENTE 21-0515 / Sysman 202208781

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

27 de septiembre de 2022, 15:28

Para: mgmgonzalez.arg@gmail.com

Cc: Cesar Augusto Cruz Gonzalez <secplaneacion@cajica.gov.co>, Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Carlos Ariel Díaz Acero <carlos.diaz@cajica.gov.co>, Martha Estella Gutiérrez Rojas <Martha.Gutierrez@cajica.gov.co>, Saul David Londoño Osorio <saul.londono.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 307 - 2022 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, "Por el cual se Archiva por Desistimiento Voluntario una solicitud de Licencia de Construcción en Modalidad Ampliación y se realiza la Devolución de Documentos" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0515**; según solicitud **Sysman 202208781**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **Constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de Documentos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353



RESOL N° 307 - 2022 DES - EXP 21-0515.pdf
1432K